



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001155-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 044/24, Exp. N° 039/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 por adquisición de 501 camperas para el personal operativo, y;

CONSIDERANDO:

- que se realizó una licitación privada con fecha de apertura el día 23 de mayo del corriente resultando la misma desierta por lo que se realizó un concurso de precios con fecha de apertura el día 12 de junio del corriente;
- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos treinta y un millones setecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro con 44/100 (\$31.780.654,44) **según pedido de suministros N.º 892, pedido de abastecimiento 1729;**
- que se invitó a cotizar a las firmas Afp Service S.A., Belloc Sur S.A, Sur Indumentaria S.R.L, Troyon Darío, No Risk S.A, Comercial Argentina S.R.L, Ds Safety S.A, Marlier Vivian Soledad, Hernán Hetchepare, Pino Joaquín, Ibáñez Juan Carlos y Scandinavian Outdoor S.A;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas Pino Joaquín, Troyon Darío, Afp Service S.A. y No Risk S.A.;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante cuadro comparativo con fecha de 14 de junio de 2024;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N° 044/24 expediente N° 039/24 por adquisición de 501 camperas para el personal operativo, a la firma **NO RISK S.A, (CUIT: 33715211209)** por la suma de pesos treinta y cinco millones treinta y seis mil quinientos treinta y tres con 20/100 (\$ 35.036.533,20).-
2. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.03.01.01.0040.008 (ADMINISTRACIÓN CENTRAL JEFE DE GABINETE) Partida Presupuestaria N°: 1.03.01.01.0040.008.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$ 4.947.886,32); al Programa N° 1.05.10.09.0001.033 (DELEGACIÓN CENTRO) Partida Presupuestaria N° 1.05.10.09.0001.033.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$10.852.604,91); al Programa N° 1.05.10.10.0001.038 (DELEGACION SUR) Partida Presupuestaria N° 1.05.10.10.0001.038.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$ 1.294.913,09); al Programa N° 1.05.10.11.0001.036

(DELEGACION ESTE) Partida Presupuestaria N° 1.05.10.11.0001.036.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$1.479.900,67); al Programa N° 1.05.10.13.0001.037 (DELEGACION OESTE PUERTO MORENO) Partida Presupuestaria N° 1.05.10.13.0001.037.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$1.294.913,09); al Programa N° 1.05.10.14.0001.035 (DELEGACION MELIPAL) Partida Presupuestaria N° 1.05.10.14.0001.035.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$1.418.238,14); al Programa N° 1.05.11.02.0040.040 (ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES) Partida Presupuestaria N° 1.05.11.02.0040.040.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$3.638.089,15); al Programa N° 1.05.12.02.0001.041 (GESTION DE RESIDUOS) Partida Presupuestaria N° 1.05.12.02.0001.041.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$2.096.526,07); al Programa N° 1.07.01.01.0001.051 (ASISTENCIA DIRECTA EMERGENCIA) Partida Presupuestaria N° 1.07.01.01.0001.051.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS) (\$8.013.461,76).

3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 26 de junio de 2024.-